



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 282

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

**Sesión celebrada el viernes, 13 de mayo de 1988**

---

### ORDEN DEL DIA

**Pregunta del señor Iglesias Argüelles (Agrupación IU-EC) sobre establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Democrática de Corea («B. O. C. G.» número 180, Serie D, de 27-4-88) (número de expediente 181/000787).**

**Proposiciones no de ley presentadas por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, del Grupo Mixto:**

- Sobre proceso de autodeterminación del Sahara occidental («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 161/000098).**
- Sobre adopción de medidas para evitar las importaciones realizadas por empresas públicas españolas que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 161/000099).**
- Sobre adopción de medidas para evitar las exportaciones e importaciones realizadas entre empresas públicas españolas y entidades sudafricanas («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 161/000100).**

- Por la que se insta al Gobierno a que invite al Congreso Nacional Africano a establecer en Madrid una oficina reconocida y subvencionada oficialmente por el Estado español («B. O. C. G.» número 179, Serie D, de 25-4-88) (número de expediente 161/000101).
- Dictamen sobre Convenio por el que se crea el Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia el 19-4-72 («B. O. C. G.» número 174, Serie C, de 13 de abril de 1988) (número de expediente 110/000102).
- Dictamen sobre Protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia el 19-4-72 («B. O. C. G.» número 175, Serie C, de 18 de abril de 1988) (número de expediente 110/000103). (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad.)
- Dictamen sobre Convenio sobre ejecución recíproca de resoluciones judiciales en materia penal entre el Reino de España y la República Popular Húngara, hecho en Budapest el 28-9-87 («B. O. C. G.» número 176, Serie C, de 18 de abril de 1988) (número de expediente 110/000104).
- Dictamen sobre Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, hecho en Viena el 22 de marzo de 1985 («B. O. C. G.» número 177, Serie C, de 15 de abril de 1988) (número de expediente 110/000105).
- Dictamen sobre Tratado entre el Reino de España y la República Argentina sobre traslado de condenados, hecho en Buenos Aires el 29 de octubre de 1987 («B. O. C. G.» número 178, Serie C, de 15 de abril de 1988) (número de expediente 110/000106).
- Dictamen sobre Convenio entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay sobre conflictos de leyes en materia de alimentos para menores y reconocimiento y ejecución de decisiones y transacciones judiciales relativas a alimentos, hecho en Montevideo el 4 de noviembre de 1987 («B. O. C. G.» número 179, Serie C, de 15 de abril de 1988) (número de expediente 110/000107).
- Dictamen sobre Convenio de cooperación jurídica entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 4 de noviembre de 1987 («B. O. C. G.» número 180, Serie C, de 15 de abril de 1988) (número de expediente 110/000108).
- Dictamen sobre Acuerdo general de cooperación entre el Reino de España y el Gobierno de la República Rwandesa, firmado en Madrid el 25 de marzo de 1986 («B. O. C. G.» número 181, Serie C, de 15 de abril de 1988) (número de expediente 110/000109).
- Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías, hecho en Rabat el 31 de marzo de 1988 y protocolos anejos («B. O. C. G.» número 183, Serie C, de 21 de abril de 1988) (número de expediente 110/000110).
- Dictamen sobre Acuerdo relativo a la aplicación entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas del Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1987 («B. O. C. G.» número 184, Serie C, de 21 de abril 1988) (número de expediente 110/000111).

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión, señoras y señores Diputados.

Antes de abordar el primer punto del orden del día, debo manifestarles que va a haber una relativa alteración del mismo puesto que el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, por razón de viaje oficial, no podrá comparecer hoy ante la Comisión, por lo que los puntos 2 y 3 se aplazan hasta la primera ocasión, dentro de este mes de mayo, en que, volviendo el señor Ministro de su viaje oficial, pueda reunirse esta Comisión para ese objeto o para otras cuestiones de control parlamentario que tengamos entonces. En cambio, sí va a poderse tramitar el primer punto, pregunta de don Gerardo Iglesias Argüelles, sobre establecimiento de relaciones diplomáticas con

la República de Corea, que va a responder el señor Secretario General de Política Exterior.

— **PREGUNTA DEL SEÑOR IGLESIAS ARGÜELLES (AIU-EC) SOBRE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON LA REPUBLICA DEMOCRATICA DE COREA**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ¿quiere S. S. hablar antes para formular la pregunta o, puesto que la tiene formulada por escrito, quiere que se dé respuesta inmediata?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Que se dé respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Política Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Perpiñán-Robert Veyra): Señorías, entiendo que la pregunta es si el Gobierno tiene intención de establecer relaciones diplomáticas con la República Democrática de Corea. El Gobierno, aun manteniendo el principio de la universalidad de las relaciones internacionales, no tiene, por el momento, intención de establecer relaciones con la República Democrática de Corea.

Entiende el Gobierno que tal reconocimiento debe condicionarse a las consecuencias que pueda tener para un equilibrio —equilibrio delicado y político— en la Península Coreana y también a las consecuencias para la distensión y para la paz en la misma, y no cree que tal sea el caso en el momento actual. En este sentido, España tiene una posición igual que la de los demás países miembros de la Comunidad Europea, con la excepción de Dinamarca y Portugal, que tampoco mantienen relación diplomática con Corea del Norte.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Iglesias tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Comprendo que es una cuestión delicada, por una única razón desde mi punto de vista, por el hecho de que hay una serie de países europeos que tampoco reconocen la República de Corea. En algún momento se ha esgrimido el argumento del país dividido en dos, pero hay otros precedentes, como Alemania, que dejarían invalidado ese argumento.

Esta era una preocupación de mi Grupo que he querido trasladar al Gobierno y aunque la respuesta no me satisface, esto es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Política Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Perpiñán-Robert Veyra): Simplemente quiero decir que el Gobierno español ha declarado siempre estar en favor del llamado reconocimiento cruzado. Es decir, cuando los países occidentales, empezando por Washington y Tokio, reconocieran a Corea del Norte, paralelamente los países del Este, empezando por Moscú y Pekín, reconocerían a Corea del Sur. En ese sentido, la posición del Gobierno es perfectamente posibilista, pero creemos que un reconocimiento aislado en este momento no encaja dentro de este contexto balanceado que nos parece importante mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Política Exterior, y tendremos mucho gusto en verle otra vez por esta Comisión.

Antes de pasar al punto 5 del orden del día, quiero indicarles, ya que no lo hice antes, que vamos a suspender la sesión por unos minutos, con la finalidad de que la Mesa reciba al señor Primer Ministro sueco, tal como está previsto en el orden del día. A continuación, la sesión va a sucederse con su presencia, con una intervención del

Primer Ministro y con intervenciones de los Grupos Parlamentarios que quieran hacer preguntas.

La intención de la Mesa es la de continuar, si es posible, después de la partida del Primer Ministro de Suecia. Digo si es posible en la medida en que a la una los Portavoces y la Mesa de Comisión tienen un compromiso con otra visita, la de una delegación parlamentaria marroquí, que estamos muy interesados en recibir y que nos va a ocupar el resto de la mañana. Si no fuera posible concluir el orden del día antes de la llegada del Primer Ministro de Suecia o después y antes de atender a los marroquíes, continuaríamos con el orden del día el martes a las once de la mañana.

— **PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC (GRUPO MIXTO), SOBRE PROCESO DE AUTODETERMINACION DEL SAHARA OCCIDENTAL**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto 5, proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre autodeterminación del Sahara occidental.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Básicamente, la proposición no de ley lo que viene a plantear es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para lo siguiente: En primer lugar, ofrece su colaboración a los Secretarios Generales de la ONU y de la Organización para la Unidad Africana, a fin de cooperar de forma directa en el proceso de convocatoria del referéndum. En segundo lugar, apoyar activamente las gestiones y los buenos oficios emprendidos por los Secretarios Generales de la ONU y de la Organización para la Unidad Africana. En tercer lugar, planteamos un tema que nos preocupa, que es la cuestión de los derechos humanos en la parte del Sahara Occidental que ocupa Marruecos. En concreto, planteamos que el Gobierno español se interese ante el Gobierno marroquí por las denuncias de violación que están denunciadas. Y, en cuarto lugar, lo que proponemos es que se establezca un amplio programa multilateral de ayuda humanitaria a los componentes de refugiados.

Señorías, ¿por qué planteamos esta cuestión? Quiero decir que, desde nuestro punto de vista, no ofrece dudas la responsabilidad histórica de España en el proceso de autodeterminación del pueblo saharauí. De acuerdo con la Resolución 1.514 de las Naciones Unidas, los países que ocupan, en tanto que potencia colonizadora, un determinado territorio, tienen como obligación fundamental asegurar la autodeterminación del pueblo que habita ese territorio. Nos consta que, tras el acuerdo tripartito, España comunicó a las Naciones Unidas su decisión de retirarse totalmente del territorio y de desvincularse por completo de cualquier responsabilidad en el mismo. Pero esta actitud española no es válida en el derecho interna-

cional, porque la desvinculación sólo se producirá cuando el pueblo en cuestión ocupado alcance la autodeterminación. Por consiguiente, queda clara, la responsabilidad de España, a pesar de que haya manifestado su deseo de desvincularse de la situación.

Por lo demás, existe un plan de paz, como SS. SS. saben, que consiste en mantener conversaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario sobre la base del alto el fuego y la celebración de un referéndum de autodeterminación, auspiciado por las instancias internacionales, previa la retirada militar y civil marroquí. El Polisario sabe que acepta en su totalidad dicho plan de paz, cosa que no hace Marruecos, o al menos parcialmente. También acepta que incluso el referéndum tenga lugar sobre la base del censo de 1974, entregado por España, según parece, a la misión de la ONU que visitó el territorio en 1975.

Como les decía, Marruecos admite teóricamente la celebración del referéndum, pero sin la previa retirada de sus tropas. Así las cosas, presentamos la proposición no de ley, insisto, porque España tiene una gran responsabilidad, ya que es el país que mejor puede contribuir a la organización del referéndum, habida cuenta de que tiene un buen conocimiento tanto del terreno como del censo. Asimismo, quisiera subrayar que si España contribuye —y puede hacerlo— a la resolución de este conflicto, ganaría bastante prestigio en la comunidad internacional.

En relación con la tercera cuestión que se plantea, la de la violación de los derechos humanos, proponemos algo tan elemental como que el Gobierno español se interese ante el marroquí por esas denuncias de violación de los derechos humanos en las zonas ocupadas por Marruecos, denuncias formuladas por la Media Luna Roja saharauí. Se trata de hacer especial hincapié en la lista de 631 desaparecidos entre 1975 y 1987, así como una lista de 29 detenidos con motivo de la visita de la misión técnica de la ONU y de la Organización para la Unidad Africana el pasado mes de noviembre.

Por último, señorías, sobre el tema del plan de ayuda sanitaria, el pueblo saharauí está pasando una situación extremadamente difícil, ya que como saben es un pueblo que vive básicamente gracias a las ayudas humanitarias de diversos organismos internacionales. Pero esto es particularmente grave en los campamentos de refugiados de Tindouf, tanto en lo que se refiere a los problemas alimentarios como de educación.

España es un país que ha colonizado durante mucho tiempo este territorio, por lo que creemos que está en la obligación de brindar ayuda, sobre todo cuando se trata de una ayuda humanitaria.

Por eso —y termino, señor Presidente— presentamos la proposición no de ley que SS. SS. conocen.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con esta proposición no de ley se han presentado una serie de enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Como es sabido, según el Reglamento, hasta seis horas antes de tratarse la proposición no de ley pueden ser presentadas enmiendas. A última hora de ayer fueron presentadas estas en-

miendas. Esa es la razón por la que no se han distribuido a SS. SS. y en estos momentos se está procediendo a su fotocopiado, para que puedan ser entregadas a sus señorías. De todas maneras, para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bofill.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Rogaría a la Presidencia que antes de pasar a su defensa, las leyera, sin perjuicio de que después se nos distribuyan.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará. Tiene la palabra el señor Bofill, y le ruego que no solamente defienda las enmiendas sino que dé lectura a su texto.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Así lo haré, señor Presidente, porque mi intención es recabar de los demás Grupos la comprensión para una serie de enmiendas que, respetando el espíritu de la proposición no de ley y la iniciativa de la Agrupación de Izquierda Unida, pueda tener un buen fin para el objeto de la misma.

Si se está hablando, desde nuestro punto de vista, de que España inicie lo que pudiera ser una gestión de buenos oficios para que el problema del Sahara Occidental pueda encontrar una solución pronto y la paz sea la circunstancia normal en aquella región tan importante para los intereses españoles, en función de que fuimos, a través de un proceso que en diversas ocasiones ha sido calificada como anómalo e incluso vergonzoso, los descolonizadores de aquellos territorios pudiéramos encontrar una solución para aquella razón. Pero hablando de buenos oficios, compartiendo los objetivos y la finalidad última de esta proposición, mi Grupo va a presentar una serie de enmiendas que permitan, desde nuestro punto de vista, alcanzar esa finalidad.

Por ello es por lo que la primera enmienda de modificación que presentamos al párrafo primero pretende sustituir la expresión «de forma directa», que se contempla en la proposición no de ley, por la de «si así lo fuese solicitado por las partes». Entendemos que en el acto que hoy estamos llevando a efecto, y en el supuesto de que fueran aceptadas las enmiendas que estoy defendiendo y con los votos de la Comisión se apoyara esta iniciativa de la Agrupación de Izquierda Unida, este primer acto ya sería una puesta en conocimiento de las partes de la disposición española, pero creemos que la mejor técnica de los buenos oficios, que siempre intenta una posición que sea reconocida como amigable por las partes, requiere también una aceptación por aquéllas. En el mismo sentido, y con ese mismo espíritu, en este párrafo pedimos suprimir desde «... tal y como se contempla...» hasta el final del párrafo, porque creemos que es innecesaria la reiteración de lo que presenta la proposición no de ley.

También tenemos una enmienda de modificación al segundo párrafo, que pretende sustituir «... al conflicto armado que enfrenta al Reino de Marruecos y el Frente Polisario» por «... al conflicto en el Sahara Occidental».

Para los dos últimos párrafos presentamos enmiendas de sustitución, por entender que es necesario hacer una

redacción de su conjunto, que tampoco viene a cambiar lo que es la finalidad última de dichos dos párrafos.

El tercer párrafo quedaría sustituido por el que voy a leer a continuación a SS. SS.: «Que reitere su preocupación, por la importancia que España otorga al respecto y defensa de los derechos humanos, ante las denuncias de violación de los derechos humanos en la zona del Sahara occidental».

El cuarto párrafo quedaría del siguiente tenor: «Que a partir de los actuales programas de ayuda humanitarios, que desarrollan proyectos de cooperación en el sector educativo, alimentario y sanitario, se establezca un programa multilateral del mismo carácter a los campamentos de refugiados saharauis».

Esta es la literalidad de las enmiendas que nosotros presentamos. Insistimos, señorías, en que precisamente una de las características de unos buenos oficios —como he dicho anteriormente— está basada en una posición amigable y, desde nuestro punto de vista, para alcanzar ésta, si prosperaran nuestras enmiendas y fuera apoyada por la Comisión, estaríamos tomando una iniciativa que creo que es importante y que daría prestigio a España. Pero también tenemos que estar en la posición equidistante de que sea aceptada por las partes.

Desde nuestro punto de vista, a España le interesa mantener una relación amigable, de buena vecindad con el Reino de Marruecos, sin abdicar de lo que son principios que han sido ya defendidos por los Gobiernos españoles y que, además, recientemente han sido puestos de manifiesto en distintas votaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, confío en que la posición española pueda ser aceptada, porque se sitúa en una equidistancia que permite que lo que es la buena lógica de una gestión de buenos oficios sea entendida, ya que es una posición amigable y que no nos enfrenta, repito, con ninguna de las partes, hasta el extremo de que la haga imposible, y sí supone una disposición que permite que ambas partes nos reconozcan —insisto, en el supuesto de que ellos así lo pidieran— una situación que haga posible que las gestiones que se realicen sean algo más que un simple titular de prensa. Porque, efectivamente, si aquí aprobáramos la literalidad de la proposición no de ley que presenta la Agrupación Izquierda Unida, sería un buen titular de prensa, pero no iría más allá. Pero como estamos convencidos de que, tanto la Agrupación que la propone como los demás grupos, lo que perseguimos es conseguir el objetivo último de esta proposición no de ley, que se basa en la buena voluntad de los grupos parlamentarios, esperamos la comprensión que el Grupo proponente tendrá con nuestras enmiendas y también el respaldo que las mismas encontrarán por parte de los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen ahora la palabra los distintos grupos parlamentarios, según establece el Reglamento, si así lo desean, para fijar su posición en relación tanto con el texto de la proposición no de ley como con las enmiendas presentadas. Comprendemos la dificultad que los señores diputados tienen al trabajar sobre unos documentos que aún no les han llegado. Tengan un

poco de paciencia, porque se han ido a fotocopiar y esperamos disponer de ellos enseguida. En cualquier caso, yo les pido que vayan interviniendo ya, a salvo, por supuesto, de poder hacer después alguna corrección cuando dispongan de los documentos.

Ruego a SS. SS. me comuniquen si hay alguna sustitución en los grupos, porque antes no lo pregunté. (Pausa.) Señor Herrero, tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, nosotros vamos a apoyar, si así procediera, la proposición de Izquierda Unida con las enmiendas que ha propuesto el Grupo Socialista, y la vamos a apoyar porque, frente a lo que ha dicho el señor Bofill, consideramos que las enmiendas del Grupo Socialista cambian notabilísimamente el espíritu de la proposición de Izquierda Unida. Es decir, nosotros no compartimos el espíritu de la proposición de Izquierda Unida, pero, al cambiar radicalmente ese espíritu, estamos dispuestos a apoyar las enmiendas del Grupo Socialista. Efectivamente, el espíritu se cambia de arriba a abajo, al menos en tres puntos que nos parecen extraordinariamente positivos.

En primer lugar, en la proposición de Izquierda Unida aparecía una situación de simetría y de igualdad entre el Reino de Marruecos —Estado con el que queremos mantener cordiales relaciones y que participa a pleno título en la comunidad internacional— y el Frente Polisario y, en la enmienda de sustitución, esta simetría y esta igualdad entre lo que es una entidad —en el mejor de los casos beligerante— y un Estado plenamente reconocido en la comunidad internacional, desaparece. Ya sabemos que el Frente Polisario ha sido reconocido por diversos miembros de la comunidad internacional, pero, desde nuestro punto de vista, no existe una simetría de posiciones jurídicas y tampoco de relaciones e intereses de España, y esa simetría felizmente desaparece en las enmiendas que ha introducido el Grupo Socialista.

En segundo lugar, unos buenos oficios no pueden imponerse heterónomamente por parte de quien los ofrece, algo más bien en ese caso, oficioso, sino que sólo procede cuando las partes están de acuerdo en aceptarlos, y por ello también nos parece constructiva la enmienda planteada. Por último, se multilateraliza en los sujetos y los destinatarios la ayuda y la eventual intervención en la zona con fines humanitarios, y nosotros creemos que eso es bueno para el equilibrio de la zona, para los intereses de la propia zona y, desde luego, para la posición de España. Nosotros creemos que España, efectivamente, tiene no sé si responsabilidades, pero sí intereses en que el área en cuestión se pacifique, progrese y sea un área de coprosperidad y no un área de conflicto. Sin embargo, no creemos que esto haya que justificarlo en una permanente referencia al proceso de descolonización que en su momento allí tuvo lugar y que aquí se ha calificado de vergonzoso. La verdad es que aquel proceso fue bastante dramático, demostró lo peligroso que era para España estar en una situación de aislamiento internacional y de pasividad política, y todos damos por felizmente superada esa situación. Pero dudamos que en cualquiera de las ex-poten-

cias coloniales europeas se insista permanentemente en el carácter vergonzoso o penoso de las descolonizaciones que han tenido lugar. Yo recuerdo haber asistido hace poco a un debate en el Parlamento belga sobre las relaciones belgo-congolesas, hay que reconocer que el proceso de descolonización del Congo en el año 1960 no fue un modelo y, desde luego, allí todos los grupos parlamentarios sacaron a la luz la conveniencia de tutelar los intereses belgas en lo que ahora es Zaire, pero a nadie se le ocurrió hablar de si había sido vergonzoso o no el proceso de descolonización, porque creo que la conciencia política de una nación se construye haciendo proyectos sugestivos de futuro; y recordando las pasadas razones de solidaridad, pero también olvidando los pasados errores.

Probablemente ninguno de los que aquí estamos sentados, ni a título personal ni a título colectivo, somos responsables de los errores cometidos el año 1975; pero por eso, porque ninguno somos responsables de ellos, tenemos especial autoridad para olvidarlos y silenciarlos.

Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros, si procedimentalmente es posible, vamos a apoyar las enmiendas del Partido Socialista, que tan radicalmente cambian el espíritu del presentador de la proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del CDS, el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor presidente, he consultado al señor letrado sobre una cuestión de orden que en cualquier caso quisiera decir, y es que hubiera parecido más pertinente que el grupo proponente se hubiese expresado con anterioridad acerca de la aceptación o rechazo de las enmiendas. Voy a proseguir no obstante la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Prosiga, porque ya no es posible enmendar esa cuestión, si así fuera. Yo creo que es mejor de esta manera.

El señor **ABRIL MARTOLELL**: En todo caso, en el Pleno es de otro modo. Pero continúo, señor Presidente.

A nuestro juicio, y brevemente, España (y así me expresé en la ocasión anterior en que este tema se planteó en el Pleno) tiene un cierto grado de responsabilidad de la cual no puede desprenderse, por más que quiera, en la cuestión del Sahara.

Al propio tiempo, a juicio de nuestro grupo también, España tiene un interés estratégico permanente en cualquier solución que finalmente tenga la cuestión del Sahara occidental por razones evidentes. Es decir, entre el territorio peninsular y las Islas Canarias se extiende no sólo Marruecos, sino también el Sahara occidental y, además, realmente a corta distancia. Por tanto, la verdad es que esta no es una cuestión que podamos tratar como si fuese cualquier otro proceso de descolonización. Eso es a todas luces evidente, pero me parece que es vonveniente dejar constancia de ello. De ahí que las posiciones tengan que ser por fuerza delicadas y las expresiones no puedan, por ejemplo, ser como las de cualquier otro país europeo.

En segundo término, a mí me gustaría subrayar que la cuestión debe ser extraordinariamente delicada a nivel diplomático internacional, porque cuando tratábamos este mismo tema en diciembre pasado, ya en aquellos momentos había una misión de las Naciones Unidas o había estado recientemente. La realidad es que no hemos conocido, no se divulgó, o yo no he sabido los resultados de esa misión de las Naciones Unidas. Es más, he leído, según informaciones de prensa, que no se habían dado a conocer los resultados de esa misión.

Adicionalmente, ha estado muy recientemente el señor Secretario General de las Naciones Unidas. Tenía el propósito de visitar varios países del norte de Africa, finalmente se ha ceñido solamente a Marruecos, y tampoco se han dado a conocer los resultados de su intermediación o buenos oficios. Es más, las declaraciones de la rueda de prensa fueron verdaderamente parcas.

También están en curso, por lo que tengo entendido, los buenos oficios, tal como se manifiesta en la propia proposición, de la Organización de la Unidad Africana. Es decir, que aquí se están realizando gestiones de altura, muy importantes, y la sobriedad en las manifestaciones es extraordinaria.

Lo que puede pasar, si finalmente se lleva a cabo este referéndum de autodeterminación, es que probablemente se adopte como referente el censo confeccionado bajo los auspicios de España, en 1974. Desde ese punto de vista y de otras razones que en general se mencionan, es evidente que si alguna vez efectivamente tuviese lugar ese referéndum, quizá nosotros pudiéramos contribuir administrativamente, por así decirlo, como concededores de la confesión de dicho censo y como concededores de la situación local.

A juicio de nuestro grupo, es importante plantear permanentemente esta cuestión, porque revela que la sensibilidad española sabe que aquí tiene, como yo dije, una cierta deuda histórica hasta que concluya el proceso de autodeterminación del Sahara occidental; pero, al propio tiempo, nosotros consideramos que, efectivamente, si se considera que están todas estas gestiones en curso y que rige la máxima prudencia en todas las manifestaciones, quizá fuera conveniente (y eso es lo que quisiéramos que tomase en consideración el grupo proponente) un tipo de expresiones que no inactivase esa oferta permanente de colaboración de España a la buena solución de la autodeterminación del Sahara occidental.

Esto es lo que nosotros pediríamos al grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, en este mismo momento se me hace entrega de las enmiendas que han sido sometidas por el Grupo Socialista a la consideración de esta Comisión, y he podido oír, aunque fuera parcialmente, las explicaciones que el portavoz señor Bo-fill daba al respecto.

Quiero decir dos o tres cosas con brevedad. Primero, que hay determinadas expresiones en la misma formulación de la proposición no de ley (y coincido con algún otro portavoz, concretamente con el señor Herrero) que producen a estas alturas históricas un cierto chirrido. Efectivamente creo que es hora de que las menciones, un tanto masoquistas a veces, a las responsabilidades históricas vayan desapareciendo de este tipo de documentos.

Dicho lo cual, quiero también decir que la misma proposición no de ley, aún con esos chirridos, a nosotros no nos producía determinadas dificultades. Efectivamente hay una voluntad simplificadora, quizá excesivamente simplificadora. Yo no creo que el conflicto armado sea únicamente el que enfrenta al reino de Marruecos con el Frente Polisario; yo no creo que el amplio y multilateral programa de ayuda humanitaria sea necesario coordinarlo exclusivamente con el Frente Polisario; yo no creo que la gradación o el conocimiento de determinadas violaciones de los derechos humanos que se hayan producido en el territorio tengan que ser exclusivamente justificados o representados por la Media Luna Roja saharauí. Me parece que, desde ese punto de vista, las precisiones que aportan las enmiendas del Grupo Socialista son dignas de ser tenidas en consideración, y consiguientemente mi grupo las votará favorablemente; pero, repito, dentro de un contexto en donde tampoco la formulación originaria planteaba muchos problemas.

Creo, señor Presidente, y con ello voy acabando, que sería conveniente, quizá, que en alguna fecha próxima tuviéramos de una manera bastante precisa, y en lo que fuera posible exhaustiva, una información por parte del Gobierno sobre la situación que en este momento pervive en torno al Sahara occidental, las actitudes de nuestro Gobierno y, eventualmente, de una actitud más o menos consensuada, unánime o conjunta por parte de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Todos somos conscientes, creo, de las dificultades de la situación. Cuando escuchabâ al señor Abril mencionar el hecho de que el censo que eventualmente sirva para la organización del referéndum puede ser el censo elaborado por las autoridades españolas en el año 1974, todos nos damos cuenta de las dificultades que esa misma noción de un censo del año 1974 puede plantear para la celebración del referéndum, como al mismo tiempo yo creo que todos somos conscientes, empezando seguramente por las mismas autoridades marroquíes, y ciertamente por los habitantes del Sahara occidental, de la necesidad de la organización de ese referéndum.

No creo que tengamos responsabilidades de las cuales rendir cuentas a estas alturas. Sí creo que tenemos responsabilidades, al menos residuales, o genéricas, a las cuales hacer frente, y desde ese punto de vista sería conveniente que fuéramos precisando o informando más profundamente a la Comisión de lo que en este momento acontece en el territorio.

En cualquier caso, señor Presidente, anuncio que la agrupación a la que represento apoyaré la proposición no de ley tal como ha sido enmendada por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez, por la explicación de su posición en relación a esta proposición no de ley.

En cuanto a su indicación acerca de la conveniencia de contar en la Comisión periódicamente con información sobre tema tan interesante, ya sabe que la iniciativa tiene que tomarse desde los propios grupos o agrupaciones, pero la Mesa, y la Presidencia en particular ve muy bien que sobre cuestión tan importante haya toda la luz que se pueda arrojar desde nuestro propio Gobierno, porque naturalmente hay muchas cuestiones a cuya información tal vez no tengamos nosotros acceso.

Vamos a pasar ahora a conocer la posición de la agrupación proponente sobre las enmiendas que se han presentado. Para ello tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, quiero agradecer las palabras del portavoz de la Democracia Cristiana, señor Rupérez, pero aquí no hay nada que pueda chirriar ni romper los tímpanos a nadie.

Ustedes saben perfectamente cuál es la posición de Izquierda Unida sobre el conflicto del Sahara, su apoyo resuelto al Frente Polisario, cuál ha sido nuestra posición frente a la posición del Gobierno español en relación con el Frente Polisario, y sin embargo hemos querido traer hoy aquí una propuesta en el sentido más positivo para que facilite las cosas.

A mí me extraña mucho que se diga que hay expresiones que chirrian, cuando esas expresiones se refieren únicamente a resoluciones de organismos internacionales tales como las Naciones Unidas, porque aquí no se emplea otro tipo de expresiones. En la proposición no de ley en ningún momento se habla de posición vergonzosa ni nada de esto. Lo único que se pretende es que España salga de esa extraña situación que supone seguir manteniendo un vínculo o justificándose en torno a los acuerdos tripartitos, que yo creo que realmente son una vergüenza. No les pido que voten esta expresión, sino el texto literal de la proposición no de ley.

A mí particularmente me preocupan dos cosas. Una, que se pretenda eludir alusiones a resoluciones de organismos internacionales, como son Naciones Unidas y, sobre todo que se pretenda no mencionar, bajo ningún concepto, al Frente Polisario, porque se quiera o no, señorías, hay un conflicto, en el conflicto están involucradas dos partes, y una de las partes es el Frente Polisario.

Sé perfectamente cuál es el sentido de las enmiendas del Grupo Socialista; si fuera de otra manera, probablemente el Gobierno y el Partido Socialista hubieran dado un paso que a nosotros nos parece completamente necesario, como es el restablecimiento de relaciones, más o menos oficiales, con el Frente Polisario.

Así y todo, quiero seguir con el mismo espíritu positivo y flexible. Por ello vamos a aceptar las enmiendas, sabiendo, como ha dicho el señor Herrero de Miñón —creo que hay que agradecerle la sinceridad—, que cambia sustancialmente la propuesta. De todas maneras, acepto el primer párrafo de la enmienda tal y como propone el Grupo

Socialista. Acepto, también, la enmienda al segundo párrafo.

No puedo aceptar, de ninguna manera, la enmienda al tercer párrafo, sencillamente porque lo que nosotros planteamos es una cosa y lo que plantea el Grupo Socialista es otra muy distinta. Nosotros planteamos que hay unas denuncias concretas con nombres y apellidos que yo puedo trasladar a S.S., y que ponen de manifiesto la violación de los derechos humanos, pero por parte del Reino de Marruecos y no por parte de las zonas del Sahara occidental, que es lo que viene a plantear el Grupo Socialista. Por ello no puedo, bajo ningún concepto, aceptar la enmienda del tercer párrafo.

Acepto también la enmienda al cuarto párrafo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Iglesias. (El señor Bofill pide la palabra.)

Señor Bofill, si es para alguna manifestación en relación con lo que se acaba de manifestar, no con el debate porque no procede debate, sino para puntualizar en relación con la posición que sobre sus enmiendas ha defendido el señor Iglesias, tiene, la palabra el señor Bofill.

**El señor BOFILL ABEILHE:** No está en mi intención, señor Presidente, debatir a estas horas de la mañana, y menos por la disposición que ha mostrado el grupo proponente.

Únicamente decir que nosotros mantenemos nuestras enmiendas, y que en la que no se han aceptado, mi grupo votará en contra en el apartado correspondiente de la proposición no de ley que se propone.

Nosotros insistimos más, partimos de una posición respetuosa hacia la proposición no de ley, pero aumentando el sentido positivo creíamos que nuestras enmiendas buscaban una mayor flexibilidad y que, sin duda, iban a tener un impacto más positivo a la hora de presentar las posiciones de esta Comisión.

De todas formas, reiterando lo dicho en mi primera intervención, he querido manifestar en este trámite cuál es la posición de mi grupo respecto a las palabras del grupo proponente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Señor Bofill. Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar votaremos el párrafo 1.º de esta proposición no de ley, con la incorporación ya de las propuestas que se hacen en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a este párrafo 1.º, es decir, donde dice «de forma directa» sustituir por «si así lo fuese solicitado por las partes», y luego la supresión a partir del «tal y como se contempla», hasta el final del párrafo.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

**El señor PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Del párrafo 2.º votaremos el texto propuesto, con las modificaciones que introduce la enmienda socialista.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

**El señor PRESIDENTE:** Queda aprobado, igualmente por unanimidad.

En cuanto a la tercera enmienda no hay conformidad; por ello debemos votarla por separado.

En primer lugar ponemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, el texto que sustituiría al párrafo 3.º de la proposición. (El señor Bofill pide la palabra.)

Sí, señor Bofill.

**El señor BOFILL ABEILHE:** Para una cuestión de orden señor Presidente. Mi grupo tiene duda de si en el supuesto de no ser aceptada nuestra enmienda por el grupo proponente, se pueda tramitar o no.

**El señor PRESIDENTE:** Ya nos pareció que eso se desprendería de la intervención anterior de S. S.; pero no hay duda. Se somete a votación y si la gana, está aprobada.

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, uno.**

**El señor PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda, es decir, queda aprobado el párrafo 3.º, conforme a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia, no ha lugar a votar el texto de la proposición.

A continuación votamos el párrafo 4.º en los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tal como ha sido también aceptado por el grupo proponente.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

**El señor PRESIDENTE:** Queda aprobado.

— **PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR EMPRESAS PUBLICAS ESPAÑOLAS QUE AFECTEN A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS EXTRAIDOS EN NAMIBIA**

— **PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REALIZADAS ENTRE EMPRESAS PUBLICAS ESPAÑOLAS Y ENTIDADES SUDAFRICANAS**

— **PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE INVITE AL CONGRESO NACIONAL AFRICANO A ESTABLECER EN MA-**

## DRID UNA OFICINA RECONOCIDA Y SUBVENCIONADA OFICIALMENTE POR EL ESTADO ESPAÑOL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para evitar las importaciones realizadas por empresas públicas españolas, que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia.

Pido al grupo proponente y a los demás que ajustemos las intervenciones para terminar a las diez y cuarto. Si no es posible, dejaremos este tema sin votar y se continuará después.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, cuando nuestro grupo fije su posición sobre estas proposiciones de Izquierda Unida relativas todas al tema sudafricano preferiría hacer una sola intervención, sin perjuicio de que las diversas votaciones puedan ser distintas en función de las soluciones que en último término procedan. Me atrevería a sugerir a la Presidencia que unificara el debate. Desde luego, por nuestra parte, nos reservamos una sola intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna objeción, en primer lugar por parte del proponente y en segundo lugar de algún grupo parlamentario, para aceptar lo que nos sugiere el señor Herrero?

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Como son tres proposiciones distintas creo que han de ser debatidas por separado. Quede claro que por un lado están las cuestiones referidas a Namibia y las referidas a Africa del Sur. En consecuencia, creo que deben ser discutidas por separado. Esa sería nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué opina el Grupo Parlamentario proponente?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Yo no tendría inconveniente en hacer la discusión conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna otra manifestación en relación con este tema? (Pausa.)

Entonces vamos a hacerlas conjuntamente sin perjuicio de que en la intervención del Grupo Parlamentario CDS pueda haber más de una intervención.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Voy a ser muy breve porque estas proposiciones vienen como consecuencia de un debate que nosotros mismos hemos suscitado aquí en la Comisión de Asuntos Exteriores y, por consiguiente, voy a ahorrarme argumentos expuestos en aquel momento.

En primer lugar, me refiero brevísimamente al tema de Namibia. La proposición no de ley dice exactamente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adop-

te las medidas necesarias para poner fin a las importaciones realizadas por empresas públicas españolas que afecten a la adquisición de productos extraídos en Namibia.

Sus señorías conocen las posiciones internacionales y resoluciones de Naciones Unidas en relación con este tema. Como decía, no voy a extenderme de nuevo sobre ello. En el debate que hubo hace poco en esta Comisión el señor Yáñez, como portavoz del Gobierno en aquel momento, expresó la voluntad del Gobierno a poner fin a las importaciones de uranio de Namibia en el curso de este año. Lo que pretendemos con la proposición no de ley es hacer efectivo ese compromiso. En todo caso ésta era y es nuestra voluntad.

En relación con el tema del comercio, importaciones y exportaciones, con Sudáfrica, tampoco voy a consumir tiempo en explicar la situación. Creo que la misma resolución que acaba de sacar la Internacional Socialista reunida aquí en Madrid lo expresa perfectamente, incluso la misma llamada a tomar medidas urgentes de sanción en todos los órdenes, incluido el económico. Por consiguiente, me parece que al menos esta proposición no de ley concuerda —digo al menos y no es poco— con la voluntad expresada en esa resolución que citaba de la Internacional Socialista, con el Grupo Socialista, que a su vez es el que sustenta el Gobierno. Nos parece que sería una medida completamente conveniente a la vista de la situación en el país sudafricano.

En tercer lugar, brevísimamente, el Gobierno en esa discusión reciente a la que aludía antes, que se produjo aquí en la Comisión de Exteriores, también había expresado su voluntad o su disposición a recoger en España de forma oficial una representación del Congreso Nacional Africano. Lo que pretendemos es que esa invitación se haga. El texto dice concretamente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que invite al Congreso Nacional Africano, en tanto que legítimo representante del pueblo de Sudáfrica, a establecer en Madrid una oficina reconocida y subvencionada oficialmente por el Estado español. Quiero aclarar que «subvencionada oficialmente», es obvio; si no fuera así sería imposible, pues se trata de un movimiento sin posibilidades de hacerlo por su cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iglesias, doblemente por su brevedad y concisión en la defensa de estas tres proposiciones no de ley.

Hay unas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que en este caso sí han sido distribuidas y que va a defender el señor Ramos Fernández-Torrecilla, que tiene la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Nosotros hemos formulado tres enmiendas de sustitución a las tres proposiciones no de ley formuladas por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, básicamente para recoger, a nuestro juicio con mayor fidelidad, lo que fueron los compromisos del Gobierno en la sesión de esta Comisión del pasado 19 de abril, donde, efectivamente, se

suscitaron los temas, con objeto de matizar algunas de las propuestas que formula la agrupación de Izquierda Unida y con el fin de perfilar mejor la posición de este Parlamento y conseguir, si fuera posible, la unanimidad de la Comisión en torno a nuestras propuestas porque nos parece que en un tema como éste, en un tema como el del «apartheid», es preferible, a nuestro juicio, que exista unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara en la adopción de una determinada posición que no, por adoptar una posición excesivamente radical quizá, o a lo mejor estética, eso no pueda tener el consenso de las demás fuerzas. Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brindo al consenso generalizado las propuestas que formula mi grupo parlamentario en sustitución de las que ha realizado la Agrupación Izquierda Unida y que, en definitiva, tampoco difieren de manera sustancial de las formuladas por dicha agrupación proponente.

Respecto de la primera, el comercio con Namibia, efectivamente, como ya anunció el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica ante esta Comisión, se trata de que el Gobierno reciba el apoyo de la Cámara para algo que el Secretario de Estado ya anunció que estaba estudiando, como era la supresión durante este año de las importaciones de uranio de Namibia, que se hacían, bien es cierto, a través de una empresa inglesa. Nuestra propuesta, como pueden comprobar, dice que el Gobierno, en el plazo más breve que las circunstancias permitan, inicie una reducción progresiva de las importaciones que permita poner fin a las mismas, mientras no concluya la ocupación ilegal de aquel territorio por parte de Sudáfrica. Creemos que matiza de alguna forma la propuesta de la Agrupación de Izquierda Unida, pero permite que el Gobierno pueda dar cumplimiento a aquella promesa que formuló ante esta Comisión el pasado 19 de abril.

En cuanto a la segunda, que se refiere al comercio general con Sudáfrica, nosotros creemos que es preciso matizar la propuesta de Izquierda Unida en dos sentidos. Primero, en ampliar su ámbito, es decir, no referirlo sólo a las empresas públicas sino a cualquier empresa española. Creemos que el Gobierno está obligado, en la diferente medida en que tiene autoridad sobre unas y otras: no es lo mismo que se trate de una empresa pública que de una privada, pero es evidente que tiene capacidad de influencia sobre ambas. Nosotros, por tanto, pretendemos ampliar el ámbito no sólo a las empresas públicas sino a cualquiera. También pretendemos —y es la segunda matización— no plantear de manera radical la propuesta de Izquierda Unida de poner fin, sino que se efectúe una política tendente a la reducción progresiva que, evidentemente concluirá en que se pueda poner fin si no se modifica la situación de «apartheid» de Sudáfrica, pero añadimos algunas propuestas que nos parecen interesantes proponiendo que, asimismo, en cuanto a las instancias internacionales sea posible no sólo la condena del régimen de «apartheid» sino la adopción de medidas eficaces contra el mismo en la línea de lo que constituye la voluntad de esta Cámara y del Gobierno español en las instancias,

fundamentalmente de la cooperación política europea, en donde ha planteado este tema. Es decir, insistir un poco en la línea de que no basta con la pura condena o con la reprobación de las resoluciones formales, sino que es precisa la adopción de medidas eficaces contra el «apartheid».

Finalmente, en cuanto al tercer punto, el establecimiento en España de una oficina del Congreso Nacional Africano, nuestro grupo toma en consideración la manifestación oficial que ya formulara el Gobierno frente a esta Comisión de que está en buena disposición de acoger ese ofrecimiento y en lo único que modificamos la propuesta de la Agrupación de Izquierda Unida es en que nos parece que no cabe una invitación oficial a que se establezca tal oficina, si no que es preciso que el Congreso Nacional Africano solicite formalmente el establecimiento de esa oficina en Madrid porque tampoco tenemos constancia de que tenga interés en hacerlo y, si no entra dentro de sus planes, no vamos a obligarles. Ellos tienen oficinas en otras capitales europeas y quizá pueda no interesarles tenerlas en Madrid. Sospechamos con Izquierda Unida que en cuanto a sus relaciones con Latinoamérica, puede precisamente interesarle abrir esa oficina en Madrid, pero creemos que el procedimiento correcto es que se produzca la petición formal por parte del Consejo Nacional Africano e instamos al Gobierno a que en el momento en que se produzca, proceda de inmediato a abrir esa oficina en Madrid. Eludimos en esta resolución, señor Iglesias, y no porque creamos que sea un tema que no deba tratarse, el tema de la financiación que, obviamente es un tema posterior y que evidentemente el Gobierno tendrá que resolver en el momento que se formule formalmente la petición del Congreso Nacional Africano.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Intervengo con la brevedad que el caso exige y refiriéndome conjuntamente a las tres proposiciones y a las correspondientes enmiendas por parte del Grupo Socialista.

En primer lugar, es claro que el Grupo Popular va a apoyar la política de sanciones al Gobierno sudafricano mientras dure la situación de «apartheid». Creemos que para que esta declaración de la Cámara en ese sentido no sea una terórica más o menos partidista sería muy conveniente, que se llegara a una unanimidad consensuada de todos los grupos, por lo cual nosotros vamos a apoyar el principio del Grupo proponente con las enmiendas del Grupo Socialista, a las que nosotros, a nuestra vez, pondríamos una enmienda «in voce», si eso fuera procedimentalmente posible. Si no lo fuera, nos tendríamos que abstener en algunas de ellas, por lo cual yo someto a la Presidencia de la Cámara y al criterio de los demás grupos si eventualmente no sería mejor aplazar la votación hasta un momento en que pudiera obtenerse una situación de consenso conducente a la unanimidad.

Nosotros creemos que efectivamente es precisa una política de sanciones, puesto que la situación de África del

Sur ha de ser conducida hacia una solución pacífica, mediante la cual se establezca un gobierno democrático. Esa es la política adoptada por la Comunidad Europea, es la política que conviene a los intereses occidentales, a los intereses de la zona y a la justicia y la paz de la comunidad internacional en su conjunto. Ahora bien, nosotros queremos someter a esta Comisión tres tipos de consideraciones.

En primer lugar, en cuanto a la política de sanciones se refiere, hay que tener «in mente», al menos para modularla, que lo que se pretende es influir y presionar sobre el Gobierno sudafricano para que liberalice su política racial y conduzca el proceso político sudafricano hacia un sistema democrático, es decir un sistema del que ha de ser beneficiaria la totalidad de la población, y en todo caso además su mayoría. Una política de sanciones cuyos primeros perjudicados fueran precisamente los obreros negros de África del Sur, por ser una política indiscriminada de sanciones, no parece que fuera el medio más adecuado para la finalidad que se pretende. Es claro que frente a esta afirmación, por ejemplo, una reunión de líderes sindicalistas, tenida recientemente en Hararl, o el arzobispo Tutu, cuando pasó por Madrid no hace mucho tiempo, afirmaban que era un sofisma. Lo que ocurre es que los arzobispos no suelen ser lo más claros exponentes de las reivindicaciones de los obreros. Al menos estoy seguro de que Izquierda Unida y probablemente el Partido Socialista y las otras fuerzas progresistas de esta Comisión, incluida la Democracia Cristiana, van a coincidir con esta afirmación de que los arzobispos, incluso los anglicanos, no suelen ser los más autorizados portavoces de los movimientos obreros, e incluso yo me atrevería a decir que a veces tampoco los líderes sindicales.

Estoy seguro, y reclamo aquí el testimonio del PSOE y de Izquierda Unida, de que probablemente en muchas ocasiones consideraran que los líderes de movimientos sindicales no representan los intereses más dinámicos que la vanguardia de la clase obrera, y estoy seguro de que los dos grupos mencionados tienen «in mente» algún reciente ejemplo de ello, ya en España, ya en países por tantas razones cercanos a las preocupaciones de esta Cámara. Por todo ello, yo sinceramente creo que haría falta una meditación muy ponderada de qué sanciones van a presionar al gobierno sin perjudicar a la clase obrera de Sudafrica, y qué sanciones van a coaccionar y hacer crujir todo el sistema sudafricano, incluidos los intereses de subsistencia de la clase obrera.

En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que también tenemos que preocuparnos por los intereses de la economía española y de los trabajadores españoles del mar. En este sentido, no hay que olvidar que hay 120 buques de nuestra tan castigada flota que están operando en aguas sudafricanas o de una u otra manera pendientes de la administración sudafricana —me refiero a las aguas de Namibia—. Es claro que nosotros, de una u otra manera, a la vez que aplicamos las sanciones dentro del proceso de la Cooperación Política Europea tenemos que garantizar que nuestros intereses pesqueros, de los que depende gran parte de nuestra economía, de los intereses de

nuestros trabajadores, de nuestros empresarios no van a ser afectados por un proceso indiscriminado de sanciones, y eso hacen países muy sólidos y muy democráticos de Occidente, que saben que a la hora de aplicar sanciones a Sudafrica, tienen que salvaguardar lo que también son intereses vitales para sus respectivos países, como la extracción de determinados minerales estratégicos o, en nuestro caso, también los intereses pesqueros.

Hay un último dato más que nos obligaría a introducir una enmienda «in voce» en la segunda de las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista. No hay que olvidar que muchas de las capturas pesqueras que se producen en aguas de Namibia son transbordadas a buques de nacionalidad no española, aunque los buques capturantes sean de bandera española, e incluso hay algunos productos capturados por buques de bandera española que se descargan en puertos de Namibia y ahí, debidamente elaborados, se reenvían a España, lo cual quiere decir que si establecemos una política general de restricción de esas importaciones, puede darse el caso de que capturas pesqueras realizadas con perfecta legitimidad por buques españoles sean tratadas como exportaciones de Namibia a España, con lo cual el daño para los intereses económicos españoles sería doble, por lo que yo sugeriría en nombre de nuestro Grupo a esta Comisión, si ello es procedimentalmente posible —y si no yo sugeriría incluso una eventual futura deliberación sobre este tema—, que en la segunda enmienda del Grupo Socialista, cuando se trata de enmendar la proposición 179, que se refiere a la adopción de medidas para evitar las exportaciones e importaciones realizadas entre empresas públicas españolas y entidades sudafricanas, al texto propuesto por el Grupo Socialista se le añadiera un inciso, donde habla de «entre empresas españolas y entidades sudafricanas», que dijera «con excepción de los productos pesqueros de «joint-ventures» o compañías mixtas, porque se trata de tutelar nuestros intereses pesqueros y tutelar la repatriación a España de capturas españolas que sólo por motivos técnicos son transbordadas a buques de otra bandera o tocan puertos bajo administración sudafricana.

Por último, señor Presidente, y con esto termino, en cuanto al establecimiento de la oficina del Congreso Nacional Africano, nosotros estamos de acuerdo con lo que se ha expuesto tanto por el proponente como por el enmendante, pero nos parece que la pretensión de que una vez solicitada por el Congreso Nacional Africano la apertura de una oficina en Madrid, se acceda a un rápido establecimiento de la misma, sin determinar en qué condiciones, haría automático el establecimiento en las condiciones en que lo solicitara el Congreso Nacional Africano, y, entre otras cosas, esto de que el Gobierno español tenga que subvenir a los gastos de la representación del Congreso Nacional Africano en España nos parece excesivo. Creo que eso ocurría antes con la Nunciatura, y vuelvo a remitirme al testimonio de los grupos de izquierda aquí presentes. El ejemplo de la Nunciatura no sé si es bueno o malo, pero no es extensivo al Congreso Nacional Africano.

Yo propongo que la última frase de la enmienda socia-

lista, cuando se dice «acceda a un rápido establecimiento de la misma»; se sustituya por «se proceda al estudio para el rápido y conveniente establecimiento de la misma», de manera que el Gobierno español tenga las manos libres para, en su momento, estudiar si las peticiones del Congreso Nacional Africano se formulan en condiciones tales que convenga a España aceptarlas o hacer las correspondientes contrapropuestas, siempre bajo el principio de que nos parece conveniente el establecimiento de esa representación si así lo solicita el Congreso Nacional Africano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, le ruego que nos dé por escrito la enmienda, pero debo hacer la salvedad de que esa enmienda será aceptable en su caso si no se opone ningún grupo y, de una manera principal, el Grupo que propone la enmienda naturalmente, porque su enmienda se formula a la presentada por el Grupo Socialista y no a la proposición no de ley.

Señorías, no vamos a tener tiempo de seguir con el debate, porque lo tenemos muy justo. Les hago la siguiente advertencia. Ahora se va a proceder, como se indicó anteriormente, a la visita del señor Primer Ministro de Suecia, al que la Mesa va a recibir fuera y entraremos con él hasta la sala. Luego, cuando concluya, que no sabemos exactamente cuánto va a tardar, pero aproximadamente será alrededor de las doce de la mañana, continuaremos con nuestro trabajo en el punto del orden del día que queda suspendido.

Debo hacer a la Comisión otra advertencia en relación con el punto anterior, con la proposición no de ley que fue sometida a votación. Debo decir que la Presidencia se equivocó en la interpretación del Reglamento y que, al quedarme con algunas dudas, he consultado y debo indicar que en cuanto a la votación que se efectuó al párrafo tercero, donde el Grupo Parlamentario proponente de la proposición, la Agrupación de Izquierda Unida, no aceptaba el texto de la enmienda, no era posible someter a votación el párrafo no aceptado. En consecuencia, esa votación se considera no válida y debe procederse de inmediato, salvo que el Grupo Parlamentario —y ahora se lo vamos a preguntar al señor Iglesias— esté de acuerdo, a la votación del punto tercero sobre el texto de la proposición no de ley. Si es aprobado, será incluido; si es rechazado, no figurará en el conjunto. Así se desprende de la lectura que voy a hacer del artículo 195, número 1, del Reglamento, que en su último epígrafe, dice: «Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella, será sometida a votación.» Es un procedimiento distinto del del proyecto o proposición de ley. No sé si una cierta lógica de la similitud que parece que debería tener una proposición de ley con una proposición no de ley nos ha llevado a esa conclusión equivocada.

Por ello, preguntamos al señor Iglesias si se ratifica en su negativa a aceptar ese párrafo, en cuyo caso procederemos inmediatamente a la votación del párrafo tercero.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente,

gracias por la rectificación. A mí me había parecido que no era correcto, pero, como ví tan convencido al Presidente, no quise decir nada.

Yo mantengo mi propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, pasamos ahora a la votación del párrafo tercero de la proposición no de ley de Izquierda Unida, en relación con el punto 5, sobre proceso de autodeterminación del Sáhara.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la inclusión de este párrafo en el texto final de la proposición no de ley, con lo que el párrafo cuarto se denominará párrafo tercero.

Suspendemos la sesión hasta dentro de unos minutos.

**Se reanuda la sesión a las doce de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, reiniciamos la sesión y retomamos el tratamiento de las proposiciones no de ley presentadas por Izquierda Unida correspondientes a los puntos 6 y 7 del orden del día.

En el momento en que se suspendió la sesión iba a intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Martínez Cuadrado.

Señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísima intervención para fijar la posición de mi Grupo en lo que se refiere a las proposiciones de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

En primer lugar, en lo que se refiere a la proposición que se refiere a Namibia, nosotros apoyamos la propuesta de Izquierda Unida y hacemos una enmienda «in voce», de acuerdo con la resolución o decreto aprobado por las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974 y sancionado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 1974. Se fundamenta esta posición en la última reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores, con la comparecencia del Secretario de Estado de Cooperación y las declaraciones que hizo en la misma, que iban en el sentido de tomar una posición clara y terminante en el mismo año 1988 respecto a la pregunta que había formulado el portavoz de nuestro Grupo, Agustín Rodríguez Sahagún. Aquel compromiso era mucho más firme y destacado que la enmienda que presenta el Grupo Socialista. En consecuencia, entendemos que el espíritu de aquel compromiso va mucho más allá y, en definitiva, de acuerdo con aquel espíritu, nosotros votaríamos a favor de la propuesta de Izquierda Unida con esta enmienda, si se acepta en los términos procedimentales adecuados, y no votaremos la propuesta que hace el Grupo Socialista, porque opinamos que la exposición que se hizo por el Secretario de Estado era mucho

más comprometida que lo que es la propuesta que hace hoy el Grupo Socialista.

En la segunda proposición nosotros también apoyamos a Izquierda Unida, con el siguiente añadido: «En los términos de los acuerdos de las Comunidades Europeas en su política de cooperación, en relación también con la política hacia África del Sur.»

En la tercera proposición no de ley, en lo que se refiere a la proposición que se hace, nosotros mantenemos la enmienda que presenta el Grupo Socialista.

Estas serían, en resumen, las posiciones que nosotros mantenemos y el sentido de las votaciones que pensamos realizar.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, en líneas generales, a mí me ocurre con estas propuestas presentadas por Izquierda Unida y enmendadas por el Grupo Socialista lo que anteriormente reflejé al tema del Sahara, y es que mi Agrupación no tiene inconveniente alguno en votarlas favorablemente e incluso en aras de una necesaria «cuasi» unanimidad, tal como han sido enmendadas por el Grupo mayoritario de esta Comisión, y así lo vamos a hacer.

Quería simplemente recordar algunas cosas que me parecen importantes con respecto al tema de Sudáfrica. Creo que en estos temas, cualquier fuerza política democrática siempre está moviéndose entre lo que es el necesario realismo que debe existir en las relaciones internacionales y el no menos necesario repeto a determinados principios. Pienso que en determinadas circunstancias, el sacrificio de los principios, al realismo quita autoridad moral para hacer determinados tipos de pronunciamientos. Por otra parte, el realismo es bueno en aquello que predica la necesidad del mantenimiento de unas relaciones normales, pero el sistema en el que nosotros nos movemos y por el cual tanto hemos luchado todos los que estamos aquí presentes, necesita también una afirmación de principios para que no se convierta, pura y simplemente, en una afirmación del cinismo internacional. Lo digo porque respecto a las responsabilidades del Gobierno, en algunos momentos uno no querría enfrentarse con esas responsabilidades, pero, en cualquier caso, desde el Gobierno o desde la oposición, manteniendo cada cual los papeles y roles correspondientes, tenemos que afirmar la necesidad de repeto a esos principios y, al mismo tiempo, en el caso de Sudáfrica, la repugnancia moral que a todos —ciertamente a mi Grupo— merece la continuación del sistema del «apartheid». Al final, uno no sabe exactamente cuáles son las fórmulas necesarias para acabar con el sistema y siempre está dudando entre lo que es la eficacia y lo que es la afirmación, más o menos idealista, de los principios. Pero precisamente porque mi Grupo intenta mantener ese equilibrio entre uno y otro, creo que los temas, tal como han sido reflejados en la propuesta de Izquierda Unida y enmendados con una aproximación que

nos parece razonable por el Grupo mayoritario, merece nuestra aprobación

Me permitiría, señor Presidente, si me lo consiente, hacer una observación de tipo reglamentario. Me parece muy bien que actuemos con la máxima flexibilidad posible, pero si ésta se convierte en tenerse que enfrentar de una manera inesperada con nuevas enmiendas y con nuevas proposiciones, llega un momento en que es muy difícil saber exactamente en dónde estamos y cuál es el contenido concreto de estas enmiendas. Por ello, me atengo a las que me constan por escrito, las originarias de Izquierda Unida y las enmiendas presentadas por el Grupo mayoritario.

El señor **PRESIDENTE**: De todas maneras, vamos a hacer un esfuerzo —sin perjuicio de que tiene mucha razón su señoría—, puesto que el procedimiento tiene que atenerse a unos documentos escritos y las propuestas escritas son las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, ha habido unas modificaciones por parte del señor Herrero, del Grupo Parlamentario Popular, y del señor Martínez Cuadrado, del Grupo Parlamentario del CDS.

Por tanto el procedimiento sería doble: primero, preguntar al grupo proponente si acepta las enmiendas, y, eventualmente, si las acepta con las modificaciones que se pretenden introducir por estos dos Grupos Parlamentarios. Habría también formalmente que preguntar después al Grupo proponente de las enmiendas si no tiene inconveniente en que las mismas se introduzcan con las modificaciones de estos dos Grupos. En principio, al Grupo proponente es al que hay preguntarle, porque es el requisito reglamentario, si acepta las enmiendas con las modificaciones que hace el señor Herrero y el señor Martínez Cuadrado. (El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, como cuestión de orden.

En aras de la máxima flexibilidad y del posible máximo consenso, le quiero decir que las enmiendas del Grupo Popular tampoco son rígidas, de manera que está abierta a una fórmula transaccional que diera satisfacción al mayor número posible de votos de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, vamos a suspender la sesión durante tres minutos, y ruego a los representantes de los Grupos que se pongan de acuerdo, fuera de la sesión, en unos textos que puedan recabar el apoyo unánime. (El señor Iglesias Argüelles pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Iglesias

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente. Creo que hay bastante aproximación. No veo necesaria, repito, la suspensión por tres minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Pero, ¿S. S. está de acuerdo en aceptar los textos de las enmiendas?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: En relación con el Congreso Nacional Africano, la propuesta del Grupo Socialista de invitar a abrir aquí una oficina se acepta. Creo que sobre esta cuestión ningún otro Grupo ha planteado objeciones.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Yo planteé una enmienda, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que no puede haber este diálogo, se suspende la sesión durante tres minutos para que se pongan de acuerdo.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Iglesias tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, como ya había dicho, acepto la enmienda del Grupo Socialista en lo que se refiere a la Oficina del Congreso Nacional Africano, tal como se presenta.

En relación con el tema de Namibia, hay una transaccional en la que nos hemos puesto de acuerdo, que diría: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para poner fin, en el curso de este año, a las importaciones de uranio de Namibia destinado a empresas públicas españolas.»

En estos términos acepto, asimismo, la propuesta.

En lo que se refiere al tema de Sudáfrica, quiero expresar mi sorpresa. Ayer creía que me iba a encontrar hoy aquí con café, pero me he encontrado con achicoria, que es eso que se echa para dar color al mal café, es decir un sucedáneo. Cuando ayer ví la resolución de la Internacional Socialista sobre el tema de Sudáfrica, pensé que no iba a encontrar problemas para que mi propuesta saliera adelante. Sin embargo, la enmienda del Grupo Socialista es, sin duda, una propuesta que no compromete prácticamente a nada espero que la reducción progresiva no sea como en lo referente a las bases americanas, y perdón por la broma. De todas maneras, es lo que hay. No existe otra propuesta mejor avalada por un Grupo mayor que el Socialista, y también la acepto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión en relación con las enmiendas? (El señor Ramos Fernández-Torrecilla pide la palabra.)

El señor Ramos tiene la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Señor Presidente, muy brevemente. Nosotros hemos acordado con la Agrupación de Izquierda Unida, respecto del tema de Namibia, la propuesta que él formula y, en consecuencia, acepto la retirada de mi enmienda de sustitución y me sumo a la que ha señalado el señor Iglesias en lo que se refiere a la supresión de las importaciones de uranio durante el presente año, tal y como anunció ya en la Comisión de 19 de abril el señor Secretario de Estado para la Cooperación Iberoamericana.

No obstante quisiera brevisamente decir que no hemos podido aceptar las propuestas del señor Herrero sobre el tema de Sudáfrica fundamentalmente porque nosotros creemos que deben ser quienes sufren el odioso crimen del «apartheid» los que digan lo que les parece. Y todas las informaciones que tenemos, desde el Arzobispo Tutu, hasta el líder Tambo, manifiestan que ellos están de acuerdo en que no se pueden hacer esas manifestaciones que hace el señor Herrero. Nosotros no es que creamos que los arzobispos representen mejor a la clase obrera que los líderes sindicales, lo que ocurre es que de la misma manera que vemos muy coherente la posición del señor Herrero, como legítimo representante de la derecha y de su partido, también hay que respetar lo que dice el Arzobispo Tutu y lo que dicen los líderes del Congreso Nacional Africano sobre este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero, muy brevemente, porque no queremos abrir debates.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Yo tampoco lo quería, señor Presidente, pero le agradezco mucho la concesión de la palabra.

Es claro que cuando yo me he referido a los intereses de los trabajadores sudafricanos y a su más o menos adecuada representación, lo he hecho como una consideración general. Y tan estoy de acuerdo en que hay que imponer sanciones a África del Sur, que, primero, he apoyado el principio y, segundo, he formulado una enmienda que estoy seguro, se acepte o no, constará en acta, y lo único que trataba era de excluir de esa restricción de las exportaciones e importaciones los productos pesqueros de empresas mixtas, lo cual no tienen absolutamente nada que ver con las brillantísimas, como suyas, palabras del señor Ramos. Es decir, si se rechaza la enmienda relativa a los productos pesqueros, que se tenga en cuenta que no es porque se valúen o no de una manera o de otra los intereses de los trabajadores sudafricanos y las palabras del Arzobispo Tutu, sino porque se valoran de una u otra manera los intereses de los pescadores españoles que operan en 120 buques en aguas sudafricanas o administradas por África del Sur.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las votaciones, dejando antes claro que para la proposición no de ley que figura en el punto número 6 existe un texto transaccional, que ha sido aceptado por el proponente y leído, además, por él. De todas formas, le pedimos que lo haga llegar a la Mesa, aunque ya figura en las actas taquígrafas porque S. S. lo ha leído.

¿Hay alguna duda con el texto que vamos a someter a votación? (Pausa.)

Se somete a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

La segunda enmienda socialista ha sido aceptada en la

literalidad por el proponente. Pasamos, pues, a su votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto propuesto por la enmienda socialista.

Se somete a votación el texto propuesto por la siguiente enmienda en relación con el Congreso Nacional Africano, también aceptado por el proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

#### — DICTAMEN SOBRE CONVENIO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO, HECHO EN FLORENCIA EL 19/4/72

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los convenios, a partir del punto 9.

¿Hay alguna intervención en relación con el dictamen sobre el Convenio por el que se crea el Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia? (**Pausa.**)

El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Breve intervención, señor Presidente, para señalar que finalmente ha llegado este Protocolo a la Comisión, a pesar de que quizá se podría haber hecho con anterioridad.

El Instituto Universitario Europeo de Florencia es una institución con la cual España colabora desde el tiempo de la democracia. No obstante, entendemos que este Protocolo es una llamada de atención a la acción del Gobierno para que desarrolle con plenitud lo que el mismo significa.

Me voy a expresar brevemente. Hasta ahora España no ha podido utilizar adecuadamente su participación en el Instituto Universitario Europeo, ni en número de becarios ni en presencia de profesores que le puede corresponder. Y esta es, en primer lugar, una buena ocasión para decir que el coste y la aportación española será igual que la de los otros países miembros que han firmado el Protocolo y, en segundo lugar, para que se inste al Gobierno a que desarrolle plenamente la capacidad que el mismo significa, es decir, que llegue, en el plazo más breve posible, a utilizar el número de becas y el número de profesores que le corresponde a España —sabemos que los concursos están en marcha, pero probablemente no serán satisfactorios en su plenitud— y que, en definitiva, a lo largo del próximo curso se ponga en marcha la totalidad del Protocolo y de la participación española, que hasta ahora —repito— ha sido más bien deficiente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Marqués tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: El Instituto Universitario Europeo fue creado en 1972 por los entonces miembros de las Comunidades Europeas, tiene su sede en Florencia y su misión es la de contribuir, mediante su acción en el campo de la enseñanza superior y de la investigación, al desarrollo del patrimonio cultural y científico de Europa, tanto en su globalidad como en su diversidad. Las vías para conseguir estos objetivos serán la enseñanza y la investigación al más alto nivel universitario. Tiene una extraordinaria importancia, al tratarse de la única iniciativa universitaria europea existente en la actualidad. Este Instituto, desde su constitución, se concibió como el embrión de la futura Universidad Europea.

El Protocolo sobre privilegios e inmunidades del Instituto Europeo se somete a las Cortes a efectos de su autorización por aplicación del artículo 94.1 de la Constitución. Este protocolo es consecuencia del convenio por el que se crea el Instituto a que nos hemos referido. Su objeto es definir los privilegios e inmunidades necesarios para el buen funcionamiento del centro, y el contenido de su articulado responde a protocolos semejantes existentes en el ámbito internacional.

Los órganos de gobierno del instituto son: el Consejo Superior, el Presidente del Instituto y el Consejo Académico. El Consejo Superior está formado por representantes de los Gobiernos de los Estados contratantes y será presidido (presidencia distinta del llamado Presidente de Instituto) por cada uno de los miembros de los Estados contratantes, por rotación y por período de un año.

Desde el punto de vista académico, el instituto está dividido en departamentos que constituirán las unidades de base de investigación y de enseñanza en torno a los cuales se formarán los seminarios. Desde su creación, el Instituto está formado por cuatro departamentos: Historia y Civilización, Ciencias económicas, Ciencias jurídicas y Ciencias políticas y Sociales.

El Instituto está facultado para otorgar el título de Doctor de Instituto Europeo a aquellos investigadores que hayan cumplido al menos dos años de estudio en el Instituto y presentado un trabajo original de investigación de calidad.

El Instituto estará abierto a los nacionales de los Estados contratantes.

Las contribuciones financieras que se establecen para España es la clave 6,93 por ciento.

El protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Instituto Universitario Europeo es una consecuencia necesaria para el buen funcionamiento del Instituto. Se somete a autorización de las Cámaras, ya que exige necesariamente la adaptación de la legislación española para su ejecución, al establecer la unidad, la inviolabilidad y la exención de determinados impuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación del dictamen sobre el convenio por el que se crea el Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización por unanimidad.

— **DICTAMEN SOBRE PROTOCOLO DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO, HECHO EN FLORENCIA EL 19/4/72.**

El señor **PRESIDENTE**: Punto diez, dictamen del protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Instituto Universitario Europeo, hecho en Florencia el 19 de abril de 1972.

¿Desean intervenir respecto a este tema, o se entiende que las intervenciones anteriores cubren este punto? **(Pausa.)**

Vamos a pasar a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda también otorgada la autorización.

— **DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE EJECUCION RECIPROCA DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR HUNGARA, HECHO EN BUDAPEST EL 28/8/87**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 11, dictamen sobre convenio sobre ejecución recíproca de resoluciones judiciales entre España y Hungría.

El señor Marqués tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: El convenio cuya autorización se solicita de las Cortes Generales según lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, tiene por objeto que las partes se obligan a ejecutar recíprocamente las resoluciones penales dictadas con carácter definitivo por un tribunal de alguno de los Estados contratantes en las que se condenen a un nacional del otro Estado contratante a una pena o medida privativa de libertad. Se exceptúan del ámbito de aplicación del convenio los delitos políticos o militares.

El convenio fue negociado en Madrid durante el mes de marzo de 1987, siendo rubricado el día 12 del mismo mes. Fue autorizado por el Consejo de Ministros el 18 de septiembre de 1987, y firmado el 28 del mes siguiente, en Budapest.

El contenido del acuerdo cuya autorización se solicita se adecua a los principios básicos de derecho internacional que informa el tipo de convenio al que el considerado pertenece, en concreto, el de gravedad de las penas, pues deben ser superiores a cuatro meses; el de consentimiento de los Estados y del interesado; y el de doble incriminación y exclusión de su ámbito de aplicación de los delitos militares y políticos.

En impunidad, el convenio es prácticamente trasunto

del Convenio Europeo número 112 del Consejo de Europa, sobre transferencia de personas condenadas y vendrá a complementar lo dispuesto en el convenio de extradición y asistencia judicial entre España y Hungría, de 10 de mayo de 1985.

Por lo expuesto, se considera que el convenio no debe ser enmendado y procede el voto favorable del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Como quiera que el convenio de referencia está publicado en el Boletín de las Cortes serie C, Tratados y convenios internacionales, de 18 de abril, número 176.1, y supongo que SS. SS. lo han leído, no voy a intervenir con detalle.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por sus precisiones señor De Vicente.

Vamos a pasar a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización por unanimidad.

— **DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO, HECHO EN VIENA EL 22 DE MARZO DE 1985**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, hecho en Viena el 22 de marzo de 1985.

El señor Marqués tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Nuestro grupo no tiene reserva alguna para dar conformidad al Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, puesto que en nuestro programa de medio ambiente, en el apartado 4.3.2., defendemos la calidad de vida y el medio ambiente, aplicando y desarrollando cuantas acciones y técnicas sean precisas para la mejora del mismo.

También indicamos en nuestro programa que se desarrollarán cuantas acciones sean precisas para la aplicación en España de la normativa comunitaria europea tutelar del medio ambiente, adoptándose medidas compensatorias de los costes que ello suponga para las industrias españolas.

Por todas estas razones, está claro que nosotros vamos a apoyar este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Abril Martorell tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quisiera destacar por parte de mi grupo simplemente que nos parece este un convenio de suma transcendencia para el futuro de la humanidad, y no quisiera dejar de señalarlo en esta ocasión.

Es bien sabido que el hombre y las especies vivas se desarrollaron en paralelo, pero no sólo entre sí, sino además influyendo decisivamente en la composición de la atmósfera. Pues bien, los cambios de los últimos siglos en demografía —la especie humana está inundando la tierra— han alterado el equilibrio de las especies y también han implicado en el medio, muy específicamente cambios en la atmósfera.

Lo relevante de la cuestión es que esos cambios van a continuar porque son fruto del proceso de instalación y de extensión de la especie humana y del proceso de industrialización. Además, no es predecible lo que pueda suceder en sí ni en los efectos que a su vez tengan sobre la especie humana. Hoy estamos tratando de la capa de ozono, pero también, como es sabido, hay un cambio importante en la cuantía de la composición del anhídrido carbónico de la atmósfera.

Este convenio, como digo, es relativo exclusivamente a la capa de ozono, pero yo quisiera subrayar que está todo él expresado en términos de experimentación. Aquí se habla de cambios que afecten a la salud humana o a la composición, resistencia y productividad de los ecosistemas. Se vuelve la página y se habla de observaciones sistemáticas, de investigaciones y relaciones sistemáticas, de intercambios de información, de evaluar los efectos de las actividades humanas sobre la capa de ozono, y de esta, a su vez, sobre el hombre, etcétera. Me parece que estamos ante un problema que irá adquiriendo creciente importancia y creciente complejidad. Aquí se aborda, cómo se debe abordar en este Convenio internacional, con carácter de observación sistemática, pero hemos de estar preparados a hacer los sacrificios económicos que sean imprescindibles para la supervivencia de la humanidad y, desde ese punto de vista, sólo quería manifestar estas cuestiones.

También, por último, dejar constancia de que nuestro grupo ha presentado hace unas semanas una proposición de ley relativa a la fabricación y uso de productos que contengan hidrocarburos halogenados, puesto que, al parecer, es claro que afectan decisivamente a la composición de la capa de ozono.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril. Como usted sin duda sabe, otras precisiones adicionales se incorporan a este convenio por el protocolo que ha sido recientemente suscrito en Montreal, que lo desarrolla y precisa mucho más.

La señora Plá tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Con toda la brevedad que requiere la premura del tiempo que tenemos, sólo quiero manifestar nuestro voto afirmativo y nuestra satisfacción por la ratificación de este Convenio, que va dirigido a la protección de la salud humana y del medio ambiente.

Todos sabemos la importancia de la capa de ozono en la atmósfera y las consecuencias que pueden derivarse de su alteración. Por tanto, reitero nuestro voto afirmativo y nuestra satisfacción por la ratificación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización por unanimidad.

— **DICTAMEN SOBRE TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE TRASLADO DE CONDENADOS, HECHO EN BUENOS AIRES EL 29 DE OCTUBRE DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Tratado entre el Reino de España y la República Argentina, sobre traslado de condenados, hecho en Buenos Aires el 29 de octubre de 1987.

El señor Marqués tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: El acuerdo se inspira en el Convenio Europeo 112, del Consejo de Europa, sobre traslado de personas condenadas, del que es parte España. En la mayoría de los artículos del Convenio se transcriben las previsiones del citado Convenio Europeo. Las variantes que introduce son mínimas en relación con lo dispuesto en el Acuerdo 112 mencionado. En concreto son: la duración mínima de la pena, que se fija en un año; la atribución de las competencias para la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, que sólo corresponde al Estado de condena, aunque se reconoce al Estado de cumplimiento el derecho a solicitar dichas medidas al Estado de condena, y el deber de éste a acoger benévolamente la solicitud. El principio «non bis in idem» se recoge en el artículo 13.1 y el de especialidad en el artículo 13.2.

El juicio que merece el acuerdo cuya autorización solicita el Gobierno es favorable, toda vez que se trata de un convenio que reproduce lo dispuesto en el citado Convenio 112 del Consejo de Europa, por lo cual no procede la formulación de enmienda alguna a su articulado.

Por lo expuesto, se considera que procede apoyar la concesión de la autorización solicitada por el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de nuestra Constitución, por lo que nuestro grupo votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Me alegra que los grupos de la oposición asuman de manera tan brillante, la defensa de los convenios que trae el Gobierno. Simplemente quiero señalar que nuestro grupo también se propone apoyar este tratado entre España y la República Argentina sobre traslado de condenados, que es semejante a otros que ya hemos suscrito con diversos países, que tienen una importancia, desde nuestro punto de vista, en lo que se refiere a la reinserción social de los presos, ya que pueden cumplir la pena en ámbitos más propicios, como son sus propios países, de los que son naturales, más próximos a sus condiciones familiares, ambientales, etcétera, y que permiten, desde nuestro punto

de vista, que la reinsertión social de los mismos sea más favorable.

Por eso apoyamos este tipo de convenios y nos congratulamos de que los demás grupos también lo hagan.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad se da la autorización.

— **DICTAMEN SOBRE CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ALIMENTOS PARA MENORES Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE DECISIONES Y TRANSACCIONES JUDICIALES RELATIVAS A ALIMENTOS, HECHO EN MONTEVIDEO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1987**

— **DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE COOPERACION JURIDICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HECHO EN MONTEVIDEO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: En los puntos 14 y 15 hay dos convenios entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, el primero en materia de alimentos para menores y el segundo sobre cooperación jurídica. Si no hay inconveniente, vamos a discutirlos conjuntamente. ¿Hay alguna intervención? (**Pausa.**)

Pasamos entonces a la votación del primero.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda dada la autorización para el Convenio entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay sobre conflictos de leyes en materia de alimentos para menores y reconocimiento y ejecución de decisiones y transacciones judiciales relativas a alimentos.

Sometemos ahora a votación el segundo de los dictámenes, sobre Convenio de cooperación jurídica entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 4 de noviembre de 1987.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda también dada la autorización por unanimidad.

— **DICTAMEN SOBRE ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA RWANDESA, FIRMADO EN MADRID EL 25 DE MARZO DE 1986**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 16. Dictamen sobre Acuerdo general de cooperación entre el Reino de España y el Gobierno de la República Rwandesa, firmado en Madrid el 25 de marzo de 1986.

¿Hay alguna intervención en relación con este tema?  
El señor Marqués tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Visto su contenido, se estima que no procede la exigencia de la previa autorización a que se refiere el artículo 94.1 de la norma fundamental, dándose este grupo por enterado de sus previsiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por precisar la posición de su Grupo. Dado lo sumario de su expresión, ¿los demás señores Diputados se han dado por enterados?

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: ¿Qué convenio es el que estamos tratando?

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en el dictamen sobre acuerdo general de cooperación entre el Reino de España y el Gobierno de la República Rwandesa, y ha intervenido el señor Marqués.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: No voy a entrar en esta discusión jurídico-administrativa entre el Consejo de Estado y la Mesa de la Cámara. Supongo que si el Convenio está aquí es porque quien tiene capacidad para ello, que es la Mesa de la Cámara, ha decidido que venga para su ratificación, de forma tal que las consideraciones del órgano consultivo del Gobierno me parece muy pertinente que las haga el Gobierno, pero entiendo que estamos obligados a estudiar y a decidir si ratificamos o no el convenio que se nos presenta. No creo que quepa a la Comisión la capacidad de decidir si el convenio debe o no ser ratificado, sino simplemente, cumpliendo lo que haya decidido el órgano parlamentario correspondiente (independientemente de cuál sea la opinión, muy respetable, por supuesto, del Consejo de Estado), decidir si lo ratificamos.

Mi grupo es favorable a la ratificación de este Convenio con la República de Rwanda, que fue firmado en Madrid entre el Secretario de Estado para la Cooperación y el Ministro de Asuntos Exteriores de aquel país y que es un convenio general de cooperación que irá seguido de otros en los que se especificará más ampliamente ese aspecto. Desde el punto de vista político, nos parece importante que nuestro país ratifique esta cooperación con Rwanda.

El señor **PRESIDENTE**: No vamos a crear aquí un debate —de ninguna manera sería en este momento—, pero estamos absolutamente de acuerdo en que este no es el lugar, dentro del Parlamento, para determinar la oportunidad o no de proceder al conocimiento de este convenio.

La Mesa, en un acuerdo de abril de 1988, indicó que, considerando que este convenio implica obligaciones financieras para la Hacienda Pública, en los términos que el artículo 94 de la Constitución establece, el Congreso de los Diputados debe entrar en su conocimiento, lo que vamos a hacer enseguida y pronunciarse sobre el mismo. Eso no obsta en absoluto para que muy legítimamente, y el señor Marqués lo ha hecho, pueda fijar la posición de su grupo en relación con este tema.

Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda otorgada la autorización.

— **DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS RELATIVO A LOS TRANSPORTES TERRESTRES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS, HECHO EN RABAT EL 31 DE MARZO DE 1988 Y PROTOCOLOS ANEJOS**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 17. Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías, hecho en Rabat el 31 de marzo de 1988, así como los protocolos anejos.

Les ruego brevedad, porque tenemos poco tiempo, dado que tenemos que recibir a los señores parlamentarios de Marruecos.

Señor Guerra, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muy brevemente, la posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana, si bien vamos a votar favorablemente este Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, es que tenemos que dejar constancia aquí del perjuicio que van a experimentar nuestros cítricultores como consecuencia de la mejor posición competitiva de la que, eventualmente, gozarán los cítricos marroquíes.

No vamos a reproducir aquí los argumentos que dimos en la interpelación que se efectuó al Gobierno el 20 de abril pasado a este respecto, pero sí queremos señalar que, si bien en este Acuerdo, en lo que respecta a agrios y a otros productos, se señalan las cantidades para 1988 y para 1989 y su cantidad es relativamente pequeña, especialmente en el año 1988 —no así en el año 1989, que va aumentando—, sin embargo queremos que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la responsabilidad del Gobierno, para empezar a trabajar en Bruselas desde ya, con objeto de que en el año 1990 al menos gocemos de una paridad de aranceles en la Comunidad Económica Europea, respecto de Marruecos y terceros países.

Entendemos que esto se puede y se debe hacer, lo hicieron Inglaterra y Grecia; son unas modificaciones en las cuales la responsabilidad la va a tener, la tiene en estos

momentos, el Gobierno, y en el año 1990 el gobierno que esté en ese momento.

Conforme al acuerdo que tomaron por unanimidad las Cortes Valencianas, conforme a las diferentes manifestaciones que ha efectuado en la región levantina especialmente el Partido Socialista, etcétera, queremos que ellos, como partido mayoritario que sostiene el Gobierno, inciten y, diría más, obliguen al señor Ministro de Agricultura, en definitiva al Gobierno, para que las condiciones en que se encuentre nuestro país a partir de 1990 no sean perjudiciales ni sean peores que las de terceros países.

Señor Presidente, este es un tema grave en el que se han manifestado tanto las asociaciones profesionales, como, reitero, las Cortes Valencianas por unanimidad. Ya hemos tenido un debate amplio en el Pleno, por eso no voy a reproducir los argumentos que dimos en el mismo, pero ratifico que es una responsabilidad del Gobierno. Me gustaría que el portavoz del Grupo Socialista nos indicara el compromiso que el Gobierno va a adquirir, cuando aprobemos por unanimidad este acuerdo, para conseguir de las autoridades comunitarias en Bruselas, una paridad en nuestros aranceles de estos productos agrarios con respecto a terceros países.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero dejar constancia en el acta de una serie de cuestiones que a nuestro grupo le parecen muy importantes en relación con este convenio.

Este es un convenio de transportes terrestres internacionales, como su título dice; ahora bien, es claramente un convenio absolutamente asimétrico. No hay nada que transportar desde España, a través de Marruecos, más allá, por la sencilla razón de que está el Sahara y de que, por entrar en un pequeño detalle, Argelia está mucho más accesible por barco. En consecuencia, este es un convenio acerca de los transportes internacionales de productos de Marruecos a través de España.

Hay una cuestión de fondo evidente que ya ha sido suscitada y es que el convenio con la Comunidad Europea no dejó bien tratados los cítricos, ni los productos de huerta. En el protocolo adicional no se mencionan algunos de ellos, en general los primeros. Siendo productos en los cuales compite y va a competir Marruecos (quizá no tanto Marruecos, como los inversionistas extranjeros en Marruecos) este convenio es asimétrico y puede castigar seriamente a la producción española.

Hay una serie de párrafos que he subrayado —dada la premura de tiempo, no voy a entrar en ellos—, que están escritos de tal modo que parece un convenio simétrico, donde las dos partes tienen los mismos derechos, pero la verdad esto es imposible, por una sencilla razón geográfica.

En segundo término, parece que el convenio pone una serie de cautelas. Esto sí que me es necesario, lamentándolo mucho señor Presidente, comentarlo brevemente. Aquí se habla de que se está sometido a un régimen de au-

torización previa. A continuación se dice que podrán ser sometidos a contingentes anuales, que tratará una comisión mixta. Después se habla de unas autorizaciones en blanco y de autorizaciones para un determinado vehículo por un número indeterminado de viajes.

Todo esto está preparado bajo la apariencia de un control, pero ¿dónde se materializa ese control? En una comisión mixta que determinará, en su momento, el tránsito por medio de la utilización de medios ferroviarios, de los que aquí no se trata para nada y que establecerá un protocolo. En otro párrafo se dice que este convenio es por período de un año, pero que es prorrogable —y de hecho lo va a ser—, de manera que los controles son una comisión mixta y una continuidad que, en cualquier caso, va a tener.

La cautela acerca de los intereses españoles está recogida en el protocolo. Otra cosa que no se menciona es el protocolo adicional, aunque de hecho está aquí escrito.

El protocolo habla de unos contingentes (y el protocolo adicional también) de productos particularmente sensibles en los cuales España tendría una cierta superioridad, pero que no están bien tratados, desde el punto de vista arancelario, y acerca de los cuales sólo se habla de cantidades transportadas, no de contingentes y autorizaciones de transporte, hasta el 31 de diciembre de 1989. Más allá no sabemos lo que va a suceder.

La verdad es que se abren muchas cuestiones acerca de lo que realmente se acuerda en este convenio y cómo nos va a afectar. Esto en la práctica, a menos que haya más explicaciones, más conocimientos o noticias, es un cheque en blanco para que el Gobierno vaya manejando en años sucesivos una contingentación, no ya de transportes sino de mercancías transportadas. Seguramente es eso. Nuestro grupo quiere dejar clara constancia de que esto es lo que se está percibiendo en este convenio y, a menos que haya unas explicaciones adicionales o interpretaciones que limitasen, esto es lo que nosotros vemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Suscribo en parte las manifestaciones de los anteriores intervinientes, pero tengo que hacer alguna aclaración. Primero, que nuestro grupo en este caso se va a abstener. Segundo, como decía muy bien alguno de los intervinientes anteriores, aunque dice convenio relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías entre España y Marruecos, esto ya viene así desde 1979, cuando se firmó entre España y Marruecos un acuerdo relativo al transporte terrestre internacional; acuerdo que si bien fue ratificado por parte marroquí no lo fue por parte española y la razón fundamental precisamente de dicha falta de refrendo fue que dicho acuerdo suponía la apertura de tránsito por territorio español de productos hortofrutícolas marroquíes, con destino a mercados europeos, con ventaja arancelaria.

¿Qué sucede? Sucede que, con motivo de la renegociación del tratado pesquero, vital para los intereses españoles, aparece como cláusula «sine qua nom», aunque no

oficialmente, la ratificación de este nuevo convenio para permitir el paso de los productos marroquíes hortofrutícolas y de primor por territorio español.

Hay ventajas e inconvenientes. No todo son los grandes inconvenientes que han mencionado SS. SS. anteriormente. Saben que en 1990 estaremos equiparados en aranceles con los marroquíes, pero siempre van a tener la ventaja de que sus productos, que ahora tenían que ir en barco, que es un tipo de transporte masivo, lo que se llama en «pool», y que no llegaba bien a los supermercados, a partir de ahora con camiones van a llegar siempre a los mercados europeos y, desde luego, los dos primeros años, aparte de llegar en igualdad de condiciones que los nuestros, va a llegar con desigualdad de aranceles. Esto es bastante importante decirlo.

A favor de esto, ¿qué hay? No cabe duda que, como la infraestructura marroquí de camiones es baja, creemos que la alta infraestructura española de camionaje podrá aprovechar los rendimientos de fletes de estas mercancías y, por lo menos una parte de nuestra economía no será altamente lesionada.

Como ya dijo nuestro grupo en una interpelación parlamentaria reciente, por el momento los intereses hortofrutícolas españoles quedan afectados y nuestro grupo se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santos Jurado.

El señor **SANTOS JURADO**: Me gustaría poder hacer una serie de precisiones, para las que necesitaría más tiempo; por tanto, en atención a las peticiones de la Presidencia y de que hay una delegación marroquí que nos está esperando, voy a intentar ser lo más breve posible.

Atendiendo a lo que han dicho otros portavoces, yo creo que el convenio tiene una serie de cuestiones tremendamente positivas sobre las que no se ha hecho mención, o se ha hecho de pasada. Este acuerdo constituye un marco general que regula el transporte terrestre internacional de mercancías entre Marruecos y España que ya, de hecho, es positivo, tanto en lo que se refiere al tráfico bilateral, como al tránsito de los productos por los territorios de ambos países con destino a un tercer país.

En el acuerdo se autoriza a las empresas de transportes que tienen su sede en Marruecos o en España a realizar transportes de mercancías por medio de vehículos matriculados en cualquiera de dichos países.

También se prevé que dicho transporte internacional y esto es positivo, pueda hacerse por transporte ferroviario en el marco de los convenios que tengan ratificados y aprobados ambos países; es decir, en los que participen ambos países.

Por otra parte, también se prevé la creación de una comisión mixta, que me parece interesantísima, para establecer las disposiciones que permitan la buena ejecución del mismo. Por tanto, la comisión mixta va a controlar la buena ejecución del acuerdo.

En el protocolo, como SS. SS. saben, se condiciona un período transitorio provisional, que se extiende desde la

fecha de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1989, estableciendo unas cantidades máximas. Por tanto, si se tiene que calificar el convenio para defender los intereses españoles, podría decirse que en este tema es restrictivo.

Finalmente, y en el mismo sentido telegráfico, quiero recordar al resto de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra que aquí venimos a hacer política de Estado, no regional. Tendríamos que reconocer, con toda sinceridad, que los perjuicios, si es que existen, son mínimos. Ya he dicho antes que el acuerdo es tremendamente restrictivo. Por dar una idea global de lo que representan esos productos que van a transportarse por nuestro territorio, les diré que son el 0,6 por ciento de las exportaciones españolas de cítricos, y nosotros exportamos más de dos millones de toneladas. Por tanto, no va a ser perjudicial ni va a asestar un duro golpe a nuestro sector que, por otra parte, hay que recordar también que, a raíz de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, ha tenido sustanciosos beneficios. Hay que decir que el sector de cítricos se ha beneficiado en casi 8.000 millones de pesetas, refiriéndome a lo que decía otro portavoz, simplemente por la rebaja arancelaria. Por tanto, a nuestro juicio, el convenio es positivo y creo que el Gobierno ha tratado de hacerlo lo más restrictivo posible para que no pueda dañar nuestros intereses. En ese sentido, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización en relación con este acuerdo.

**— DICTAMEN SOBRE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MAYO DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, pasamos al último punto del orden del día, Dictamen sobre Acuerdo relativo a la aplicación entre los Estados miembros de las

Comunidades Europeas del Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas.

¿Hay alguna intervención en relación con este punto? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Plá.

La señora **PLA PASTOR**: Muy brevemente, señor Presidente.

Este convenio, que creo que vamos a ratificar porque nuestro grupo lo va a apoyar, tiene una similitud con el número 13, que ya hemos visto. Quisiera destacar sólo dos cosas de este convenio. En primer lugar, la cooperación entre el Consejo de Europa, es decir, la Europa de los «veintiuno», y la Comunidad Económica Europea. Otro aspecto importante que quiero destacar, brevísimamente, es que todo lo que suponga una humanización de lo que ya de por sí es bastante triste, como la privación de libertad, nos parece magnífico a los socialistas. Si tenemos en cuenta que una de las finalidades más importantes del Consejo de Europa es la defensa de los Derechos Humanos, daremos nuestro voto afirmativo y mostramos nuestra satisfacción por la ratificación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias doblemente, señora Plá, por su brevedad y felicitaciones por su capacidad de síntesis.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Con mayor capacidad de síntesis aún.

Nuestro grupo ha analizado la intervención de la señora Diputada y la suscribe enteramente.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es más que síntesis, señor Durán.

Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda otorgada la autorización.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**